

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PUERTO AURORA Y ANEXO COSTA AZUL

Título Habilitante: 16-LOR-PUT/PER-FMC-2018-001

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: LORETO / PUTUMAYO / PUTUMAYO

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 003-2018-GRL-GGR-ARA-ODPP

Inicio de vigencia del Plan: 18/06/2018

Zafra: 2018-2019

Volumen del Plan(m3): 626.3

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 24/09/2019, Término: 25/09/2019

Nro Res. Inicio PAU: 267-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

 Nro Res. Amplicación PAU:
 00323-2020-OSINFOR/08.2

 Nro Res. Término PAU:
 00039-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 6.314U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen **Especies** aprobado movilizado movilizado sin movilizado sin movilizado sin (m3)segun autorización autorización con autorización con reporte de (m3)relación al total relación al total



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	Cedrelinga cateniformis Tornillo	626.301	570.798	487.378	85,4%	77,8%

Fuente: Resolución Nº 00039-2021-OSINFOR/08.2 *Balance de extracción de fecha: 25/09/2019

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 19:38:33

	Inciso	Descripción				
- 1	DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
		Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.				

